



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 353/2005 y 130/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación del alumno Eduardo Federico PIRRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 353/2005 y 130/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 353/2005 y 130/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Organización y Conducción de Obras, rendidas con





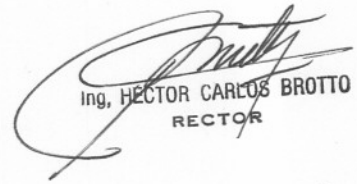
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterioridad a sus correspondientes correlativas Hidráulica General y Aplicada y Técnicas Constructivas II, al alumno Eduardo Federico PIRRO, Legajo N° 8975, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1058/2006

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento